INFORME
FACTORES DE APORTACIÓN Y/O COMPENSACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los Decretos de Urgencia N° 010-2004, Nª 007-2005, Nº 010-2005 y en el Decreto Supremo N° 142-2004-EF, se comunica que el Fondo de Estabilización de Precios ha comprometido la totalidad de su monto contingente por lo tanto se procederá a la conclusión y liquidación del mismo, según lo dispuesto en el artículo Nº 8 del Decreto de Urgencia Nº 010-2004 y en el articulo Nº 13 del Reglamento Operativo del Fondo para la Estabilización de Precio de los combustibles derivados del Petróleo R.D. Nª 052-2005-EM/DGH.